

BASES DE LA PROMOCIÓN “Galaxy S10 precompra febrero 2019”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Galaxy S10 precompra febrero 2019” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS UK Limited (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

Producto: significa los modelos de Smartphone Samsung Galaxy S10 (SM-G973FZKDPHE), Samsung Galaxy S10+ de 128GB (SM-G975FZKDPHE), Samsung Galaxy S10+ de 512GB (SM-G975FCKGPHE y SM-G975FCWGPHE) y Samsung Galaxy S10+ de 1TB (SM-G975FCKHPHE y SM-G975FCWHPHE).

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los puntos donde se puedan precomprar los Productos, incluida la página web de Samsung <https://shop.samsung.com/es/>.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members desde la que se desarrolla la Promoción, visible desde los Productos.

Teléfono de Servicio de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

El organizador de la presente Promoción es Samsung, con número de N.I.F. GB-689.376.366, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Samsung House, 1000 Hillswood Drive, Chertsey, Surrey KT16 0PS (Reino Unido). SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal, con N.I.F. número G-59308114 y domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid), se encarga de la gestión de la presente Promoción por cuenta del organizador.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Galaxy S10 precompra febrero 2019” con la que se promocionan los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la precompra del Producto que da derecho a participar en la Promoción comienza el 20 de febrero de 2019 y finaliza el 7 de marzo de 2019, ambos inclusive.

El periodo para registrarse en la Aplicación, conforme se indica en el Apartado 6 de estas Bases, para obtener el Regalo, (i) para los participantes que hayan precomprado el Samsung Galaxy

S10 (SM-G973FZKDPHE), Samsung Galaxy S10+ de 128GB (SM-G975FZKDPHE), Samsung Galaxy S10+ de 512GB (SM-G975FCKGPHE y SM-G975FCWGPHE) comienza el 20 de febrero de 2019 y finaliza el 15 de marzo de 2019 (inclusive); y (ii) para los participantes que hayan precomprado el Samsung Galaxy S10+ de 1TB (SM-G975FCKHPHE y SM-G975FCWHPHE), comienza el 20 de febrero de 2019 y finaliza el 31 de marzo de 2019 (inclusive).

5. REGALO

Los participantes que precompren, de conformidad con estas Bases, en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán unos auriculares Samsung Galaxy Buds (SM-R170NZ).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Regalo es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El participante deberá precomprar el Producto en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y cumpliendo con el resto de condiciones establecidas en estas Bases. Una vez que disponga del Producto, el participante deberá crearse una Samsung Account (si no disponía de una), acceder a la Aplicación, pinchar en la sección de “Ventajas” de la Aplicación y pinchar en el banner de la Promoción. Al hacer clic en el banner de la Promoción, se abrirá un formulario de registro. El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, teléfono, dirección postal dentro del Territorio, IMEI, provincia, población, referencia del Producto con el que participa; y adjuntar una imagen legible de la factura de compra, ticket de compra o albarán de entrega del Producto; y remitir o subir todo de forma online junto con el formulario (todo ello en el formato indicado en el formulario de registro de la Promoción).

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de registro si tienen o no derecho al Regalo. En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo.

Una vez que se le comunique su derecho al Regalo, el participante recibirá el Regalo en la dirección de correo postal situada en el Territorio de la Promoción que hubiera indicado en el formulario.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases. El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en el Territorio.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

La promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y deberá reintegrar el Regalo o, en caso de no poder devolverlo a Samsung, el importe del Regalo.

La Promoción está limitada a una participación por persona que se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), y por Producto (identificado mediante IMEI).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata

del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para disfrutar del Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono del Servicio de Atención al Cliente o a la dirección de correo electrónico: precompra_galaxyS10@atento.es o a cualquier medio de atención al cliente de Samsung Electronics Iberia, S.A. Sociedad Unipersonal.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en https://www.samsung.com/es/info/privacy_legal/.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azketa y están asimismo disponibles en la Aplicación y en <https://www.samsung.com/es/offer/precomprafebrero>.